

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

1. Objetivo

Epíkeia es una revista electrónica del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades que tiene como objetivo difundir las investigaciones académicas de la Comunidad Universitaria, de acuerdo con la Filosofía Educativa y la Misión de la Universidad Iberoamericana León.

2. Estructura de las ediciones

Cada edición de Epíkeia consta, preferentemente, de al menos seis artículos y tres secciones fijas: a) Presentación, b) Comentario de actualidad y c) Ensayos Académicos. A lo anterior se podrá añadir la sección d) Reseña de libros, en caso de que sea postulada una colaboración de este tipo.

La **Presentación** es un espacio donde se describen brevemente los contenidos del número actual y se menciona al autor de cada texto. La extensión máxima es de 3 cuartillas.

El **Comentario de Actualidad** puede tener como base documentos, temáticas o discusiones nacionales e internacionales, con pertinencia en los campos de las Ciencias Sociales y Humanidades. La extensión máxima es de 10 cuartillas.

El **Ensayo Académico** es, de preferencia, un producto de la investigación de un programa de Posgrado del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, que puede ser considerado como proyecto de titulación de Maestría, conforme al Artículo 156 de la CO 471 Reglamento General de Estudios de Licenciatura y Posgrado. Las y los integrantes de la Comunidad Universitaria podrán presentar libremente artículos en este formato, siempre y cuando cumplan con los criterios de dictaminación previstos en el presente Reglamento. La extensión es de 15 a 30 cuartillas.

En la **Reseña de libros**, se exponen las ideas principales de una obra de reciente publicación relativa a los temas de las Ciencias Sociales y las Humanidades. (Dos años anteriores máximo a la publicación). Se indica el cuerpo de la obra, así como la ficha bibliográfica de la misma. La extensión máxima son 5 cuartillas.

En Epíkeia también se prevé la publicación de participaciones en congresos y ponencias, siempre y cuando se haga la mención específica en el texto.

3. Criterios editoriales

Los documentos serán recibidos en todo momento por la edición de la Revista en la dirección electrónica: epikeia@leon.uia.mx. Los trabajos deberán atender las siguientes pautas:

3.1 En ningún caso se considerarán textos con un formato distinto al previsto en el presente Reglamento, por lo que no serán admitidos proyectos o trabajos finales que no cumplan con la estructura de un artículo académico y el formato APA (Versión 2020). Los ensayos no deben tener notas a pie de página ni características de citación distintas al citado formato APA. Para mayor referencia consultar: <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

3.2. Las cuartillas deberán elaborarse en letra Arial 12 a espacio 1.15.

3.3. Los trabajos deben contener el *abstract* o resumen en el idioma original y en inglés. El *abstract* o resumen será capturado en formato Word, fuente Arial a 10 puntos, con 1 de interlineado. El resumen no debe rebasar 10 líneas.

3.4. Los trabajos deberán incluir las de 4 a 5 palabras clave en el idioma original y en inglés, tomados del tesoro UNESCO. <http://databases.unesco.org/thessp/>

3.5. Los Artículos y Comentarios deben contener referencias, además del *abstract* o resumen.

3.6. Los trabajos deben venir acompañados con una referencia de la o el autor que permita identificar su adscripción a la Universidad Iberoamericana-León.

3.7. Las notas de referencia que ubicarán la inserción de una cita directa o indirecta se consignarán en el interior del texto, señalando el apellido del autor, el año de edición del libro y la página de referencia, entre paréntesis. Conforme la Guía a la redacción en el estilo APA, como se observa a continuación:

- Pablo Alabarces (2004) indica que en las tribunas del fútbol argentino podemos encontrar tres actores sociales...
- En unos momentos en que las reformas están reestructurando fuertemente el trabajo escolar, la cara personal y emocional del cambio educativo ocupa un lugar central en el ejercicio profesional (Hargreaves, 2003).
- “Una de las víctimas más célebres del terror de la derecha, no sólo en Granada sino en toda España, fue el poeta Federico García Lorca” (Preston, 2013: 247). En esta última modalidad, se cita del siguiente modo: (Autor, Año: Página).

3.9. Las referencias se consignarán en orden alfabético de autores.

3.10. Las gráficas, tablas e ilustraciones deberán incluirse en el texto, pero también pueden incluirse en archivos separados, en formatos editables y/o compatibles con JPG, PNG, TIFF en alta resolución (300 dpi) para su mejor reproducción.

4. Estilo

Los textos deberán observar las normas básicas para la elaboración de un escrito ordenado, redactado en un lenguaje claro y sencillo, y sin faltas de ortografía.

5. Recepción de los trabajos para su publicación

5.1. Los ensayos académicos que se envíen a la dirección electrónica: epikeia@leon.uia.mx, serán dictaminados por dos expertos en el tema, seccionados por el Comité Editorial.

5.2. Los artículos deberán ser inéditos.

5.3. Los trabajos que se consideren para publicación podrán ser escritos en español, inglés y francés.

5.4. El artículo no podrá ser publicado otro medio impreso, por lo que el autor será el responsable de dar aviso a Epikeia antes de que se publique y ya no podrá ser parte de sus ediciones aun cuando se haya dictaminado favorablemente.

6. Dictaminación

6.1. Los dictámenes deberán elaborarse conforme al formato proporcionado por Epikeia y contendrán la firma autógrafa del dictaminador.

6.2. Los dictaminadores tienen 30 días naturales para emitir su dictamen por escrito a fin de que los autores en su caso puedan contestar al dictamen elaborado.

6.4. Los dictámenes indicarán si la obra es: POSITIVO, NO POSITIVO, RESULTADO CONDICIONADO A CORRECCIONES DEL AUTOR.

6.5. En caso de que el dictamen sea RESULTADO CONDICIONADO A CORRECCIONES DEL AUTOR, el autor del trabajo indicará a Epikeia si procederá a elaborar las observaciones indicadas por el o los dictaminadores en un lapso no mayor a 10 días. En caso de considerar que las correcciones sugeridas por el/los dictaminadores no son pertinentes deberá enviar por escrito una justificación de sus razones al considerar no procedentes las observaciones y el trabajo, así como los dictámenes, se someterán a valoración del Comité Editorial.

6.6. En caso de recibir dictámenes opuestos (uno a favor y otro en contra de la publicación) el Comité Editorial solicitará un tercer dictamen la obra; en dado caso la decisión sobre los incidentes que se susciten la resolverá el mismo Comité.

7. Publicación

La incorporación de cualquier trabajo académico a la Revista será resuelta por el Comité Editorial con base a las evaluaciones realizadas por los dictaminadores. El Comité Editorial decidirá en que edición se publicarán los trabajos evaluados positivamente.

8. Responsabilidad

Las opiniones vertidas por los autores en los trabajos publicados reflejan la opinión del autor, por lo que son su responsabilidad directa.

9. Publicación en línea

Con el envío del documento, el autor autoriza que el trabajo sea incluido en la revista Epikeia, Revista electrónica de acceso gratuito.

10. Retribución de los autores

La retribución para los participantes será el crédito al autor el cual acompañará permanentemente a cada artículo en el historial de la Revistas, cuyos números pasados permanecerán en línea para su consulta. El manejo de los materiales proporcionados por el colaborador será respetuoso de los derechos morales del autor, quien a su vez cede los derechos patrimoniales a Epikeia por ese número.

11. El presente Reglamento se publicará en la dirección electrónica de Epikeia:

http://epikeia.leon.uia.mx/Reglamento_colaboraciones_EPIKEIA.pdf